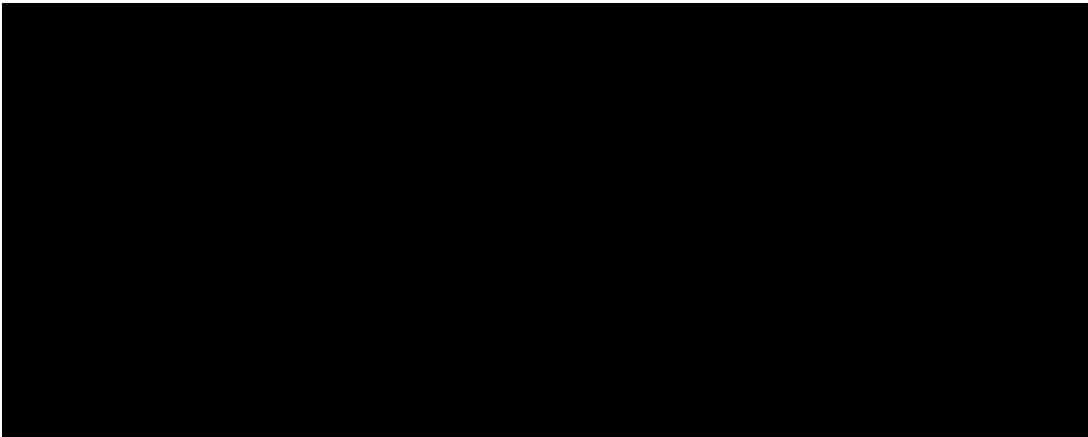
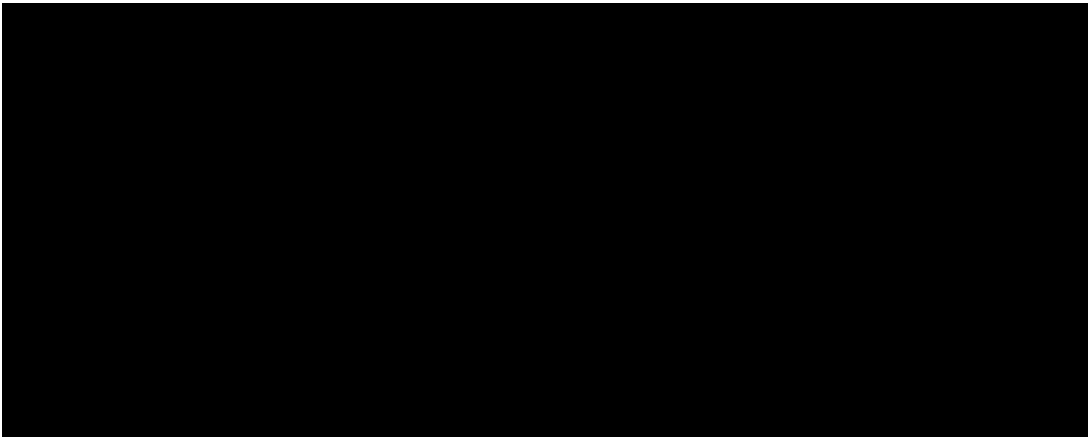
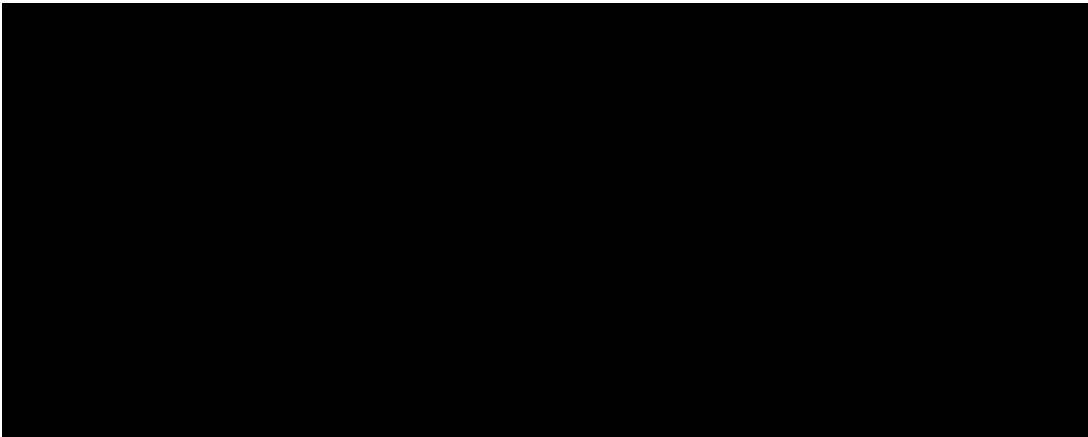
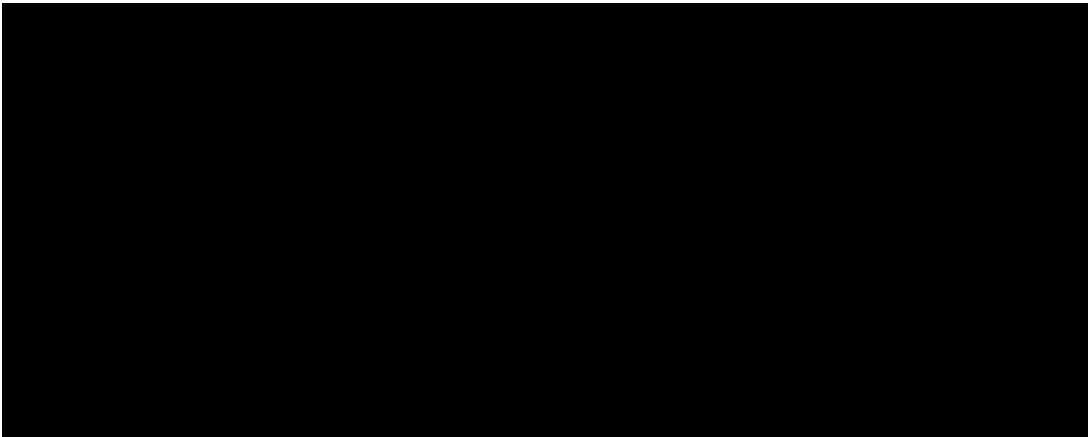


FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 031/2017

CD-031/2017

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día viernes 21 de julio de 2017, presentes en sesión ORDINARIA número Treinta y Uno-Dos Mil Diecisiete, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 29/2017, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 07 DE JULIO DE 2017; Y LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 030/2017, NO CELEBRADA EL DÍA MARTES 18 DE JULIO DE 2017, POR FALTA DE QUÓRUM.
- IV. 
- V. 
- VI. 
- VII. 



VIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA, (FOSOFAMILIA) Y EL ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR (PROESA).

IX. INFORME DE AUDIENCIA DE AVENIMIENTO.

X. CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

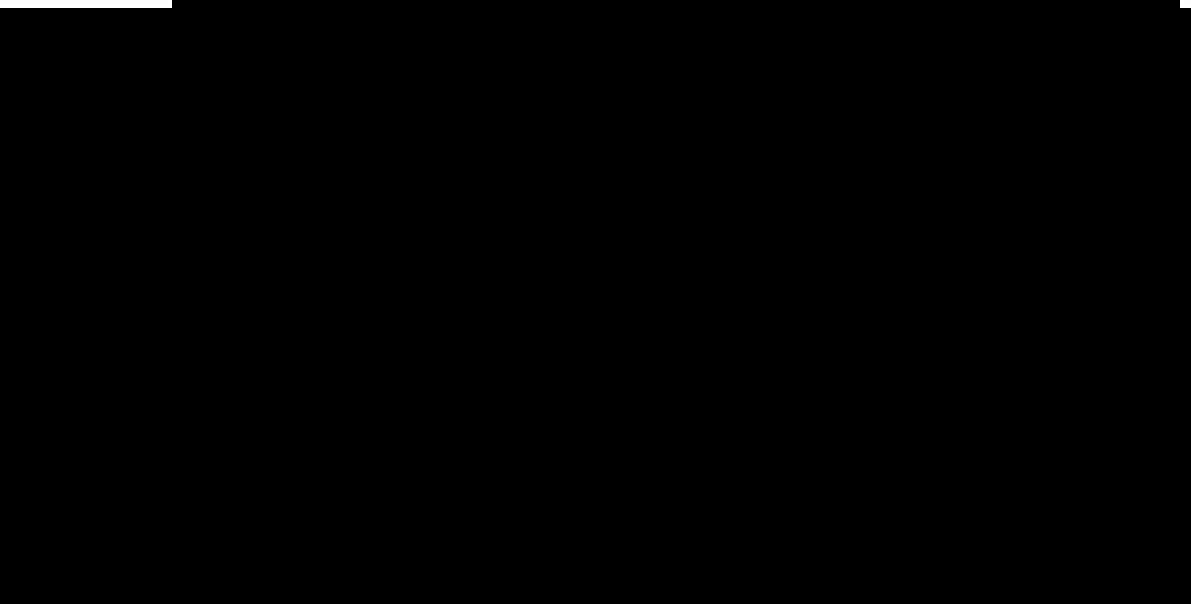
PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

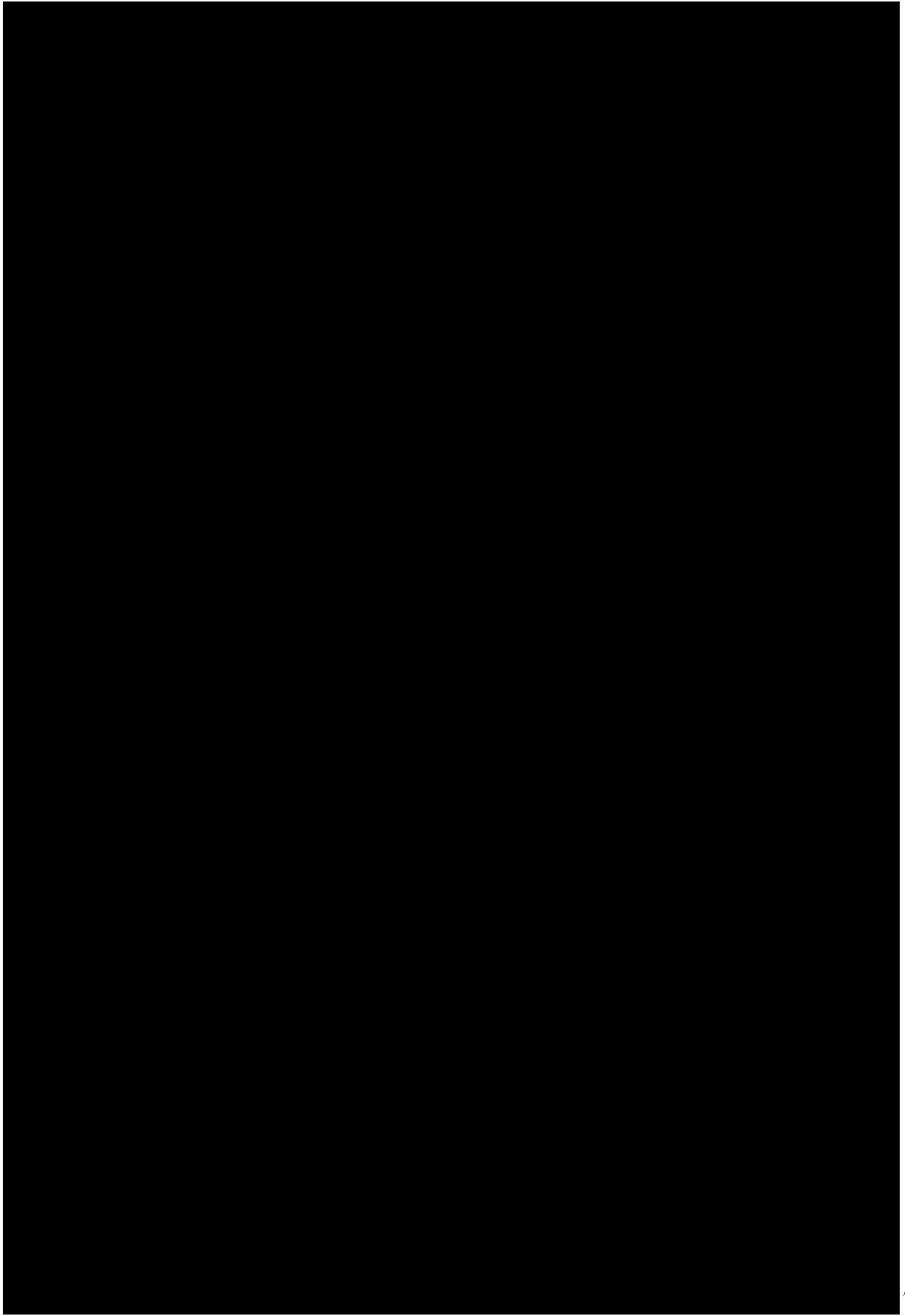
Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

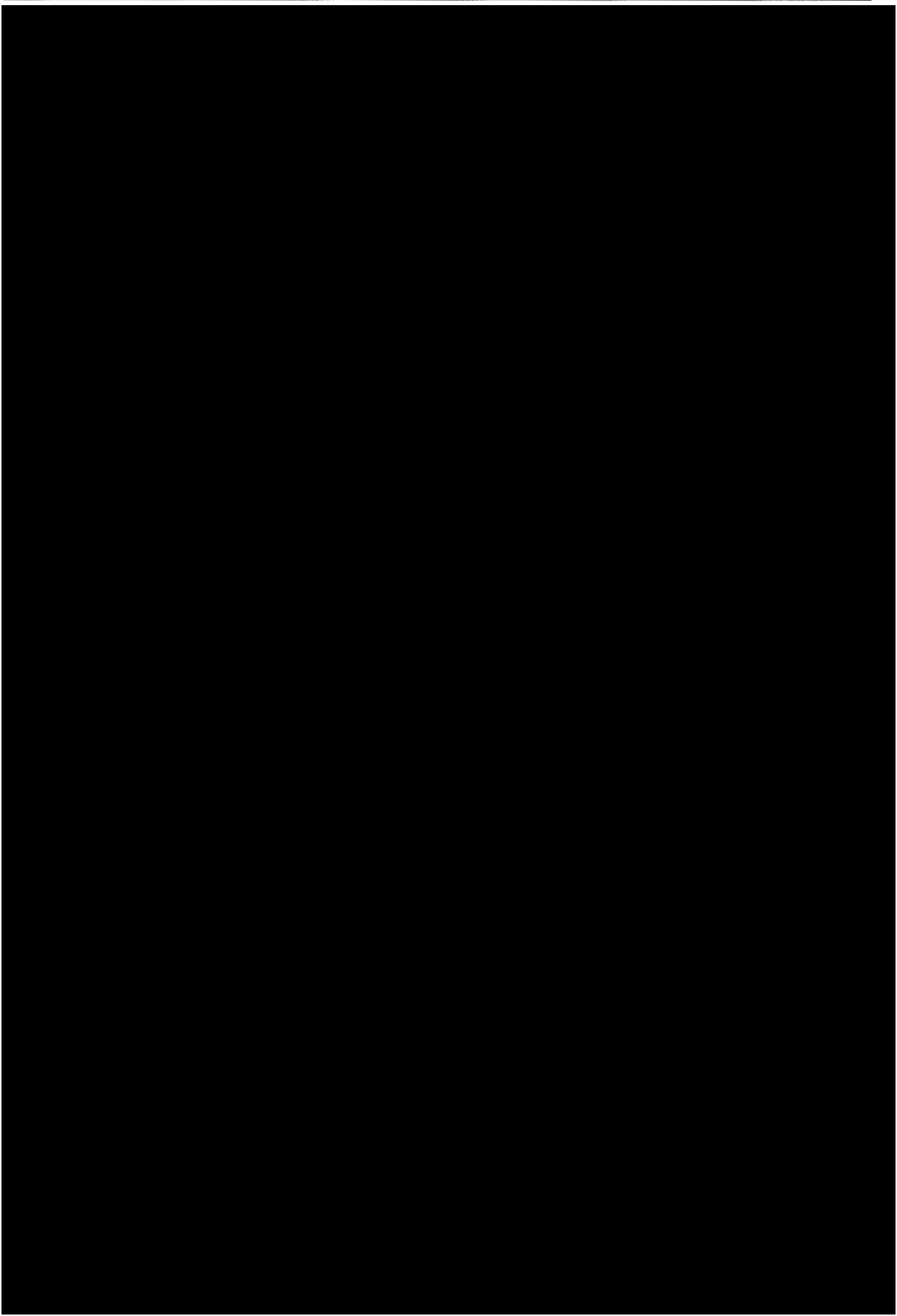
PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 29/2017, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 07 DE JULIO DE 2017; Y LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 030/2017, NO CELEBRADA EL DIA MARTES 18 DE JULIO DE 2017, POR FALTA DE QUÓRUM.

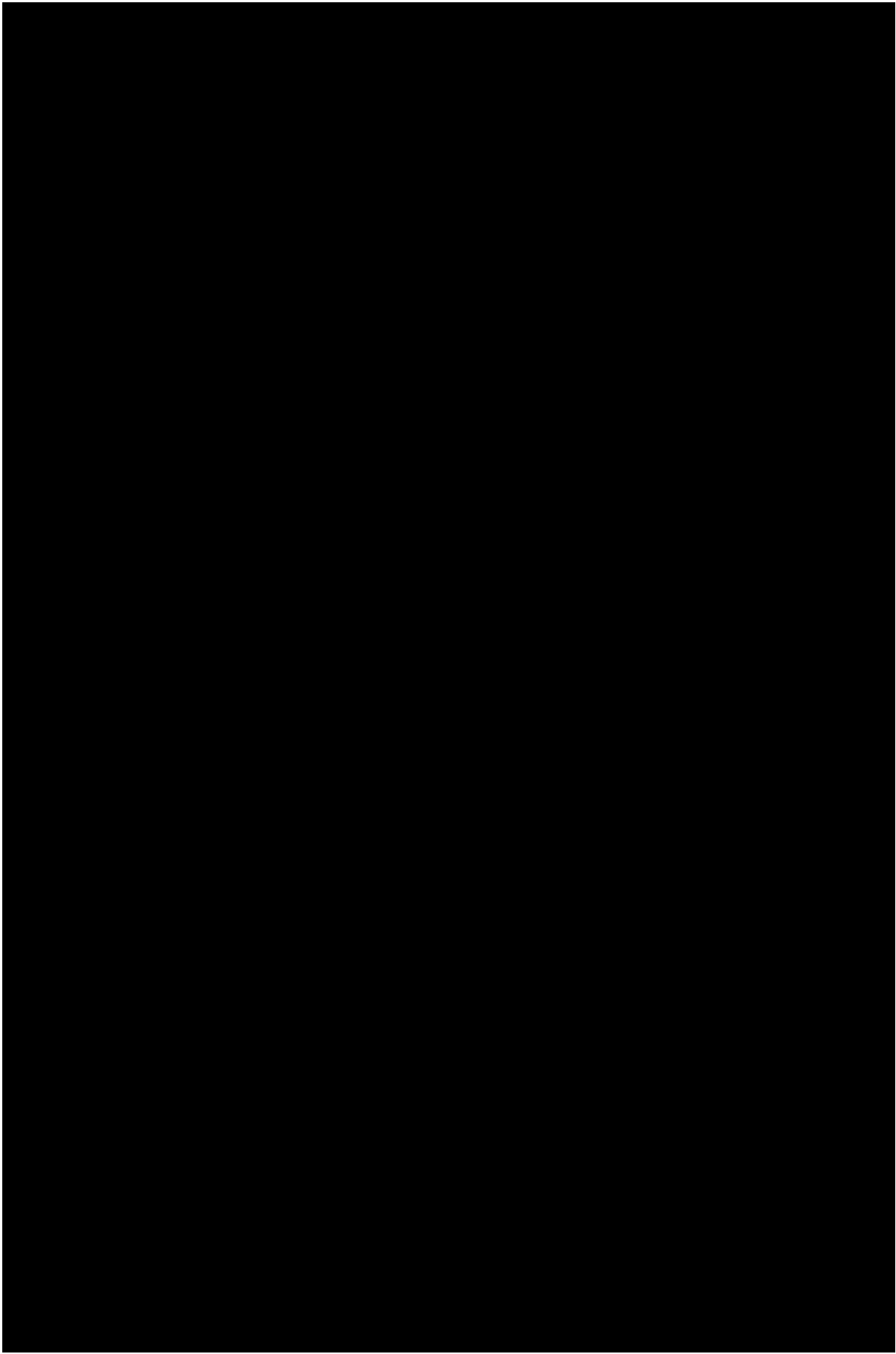
LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO TREINTA Y UNO-DOS MIL DIECISIETE (ACUERDO 01/031.2017). Aprobar el acta número treinta-Dos Mil Diecisiete, programada el día martes 18 de julio de dos mil diecisiete.

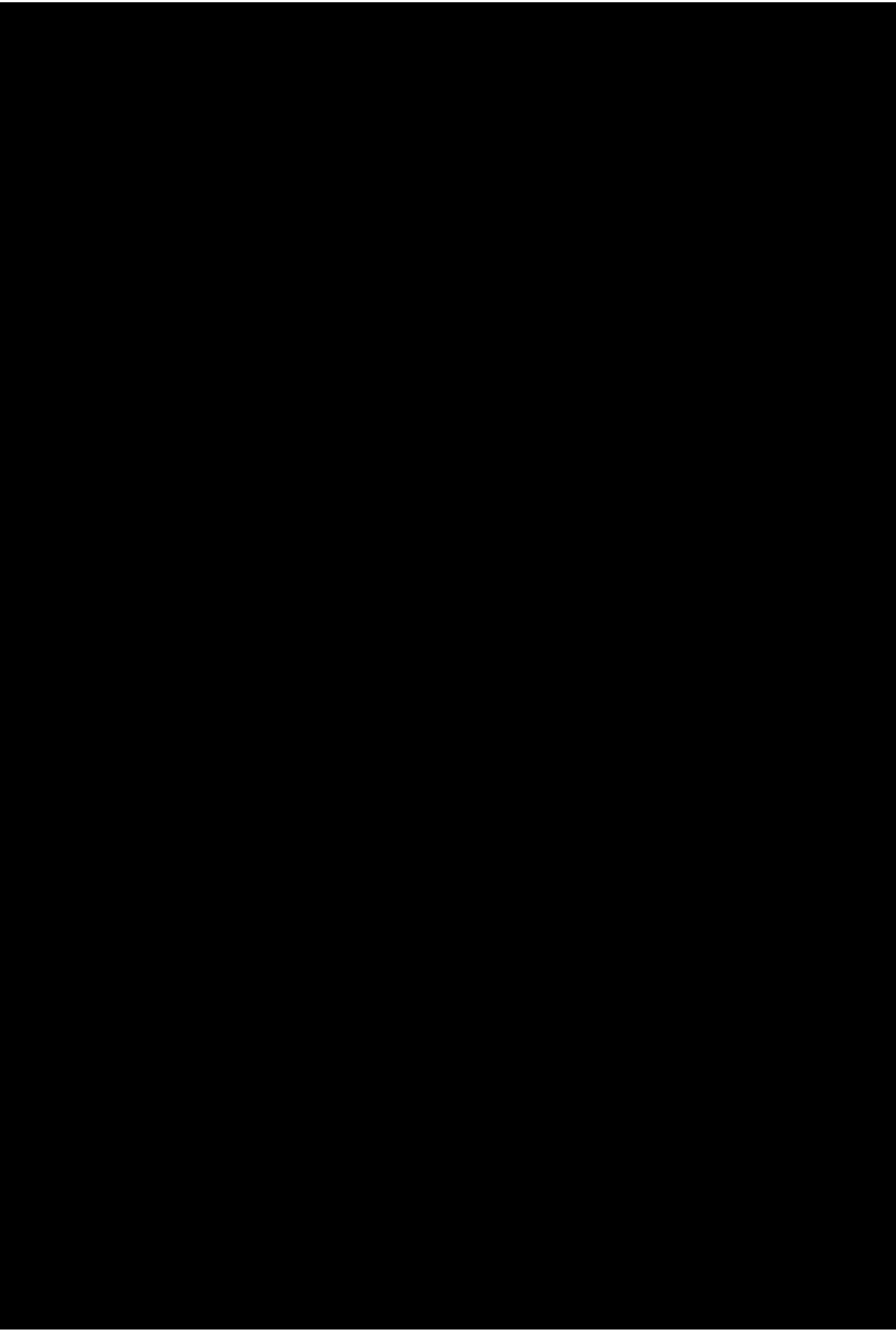
PUNTO IV.

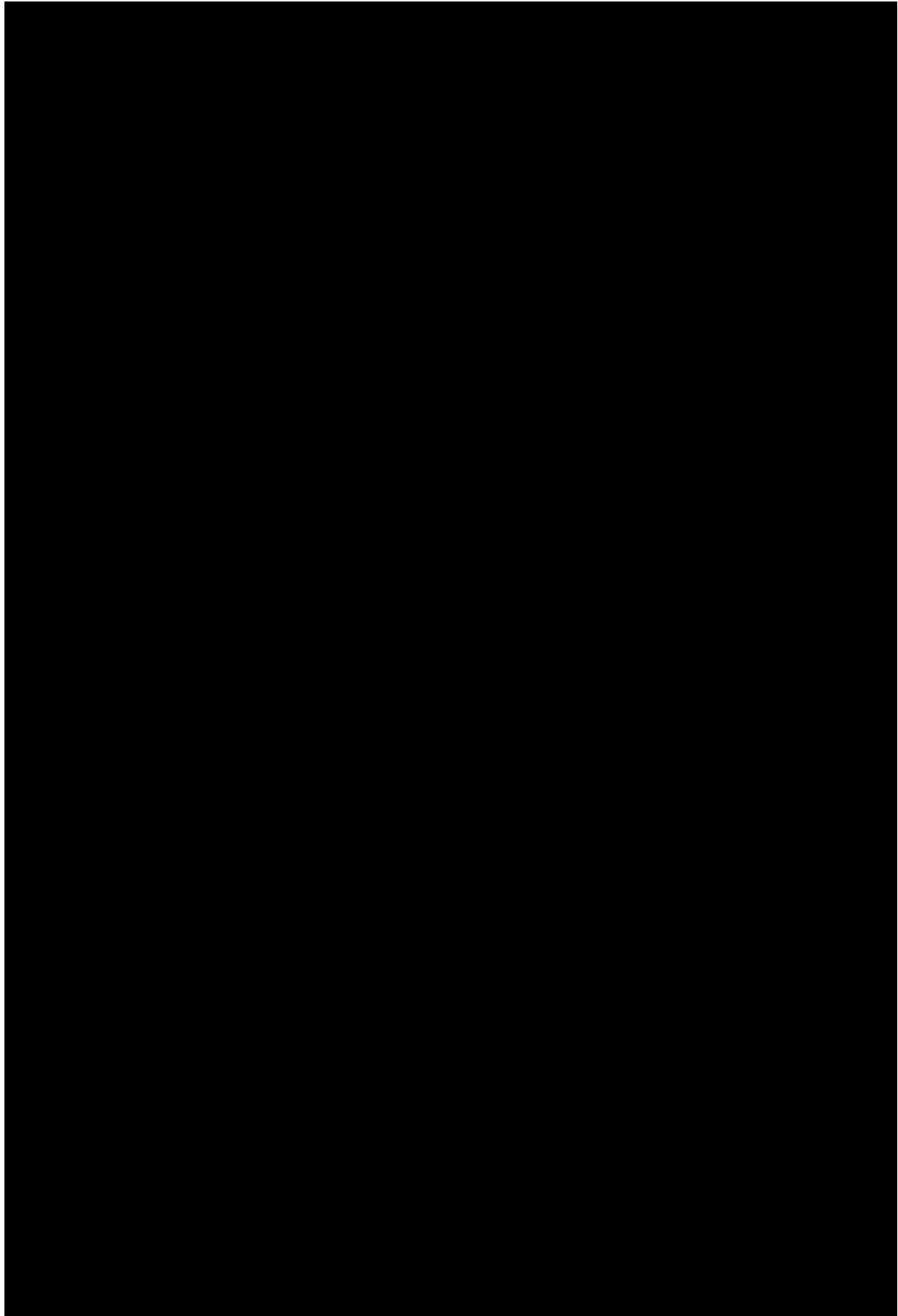


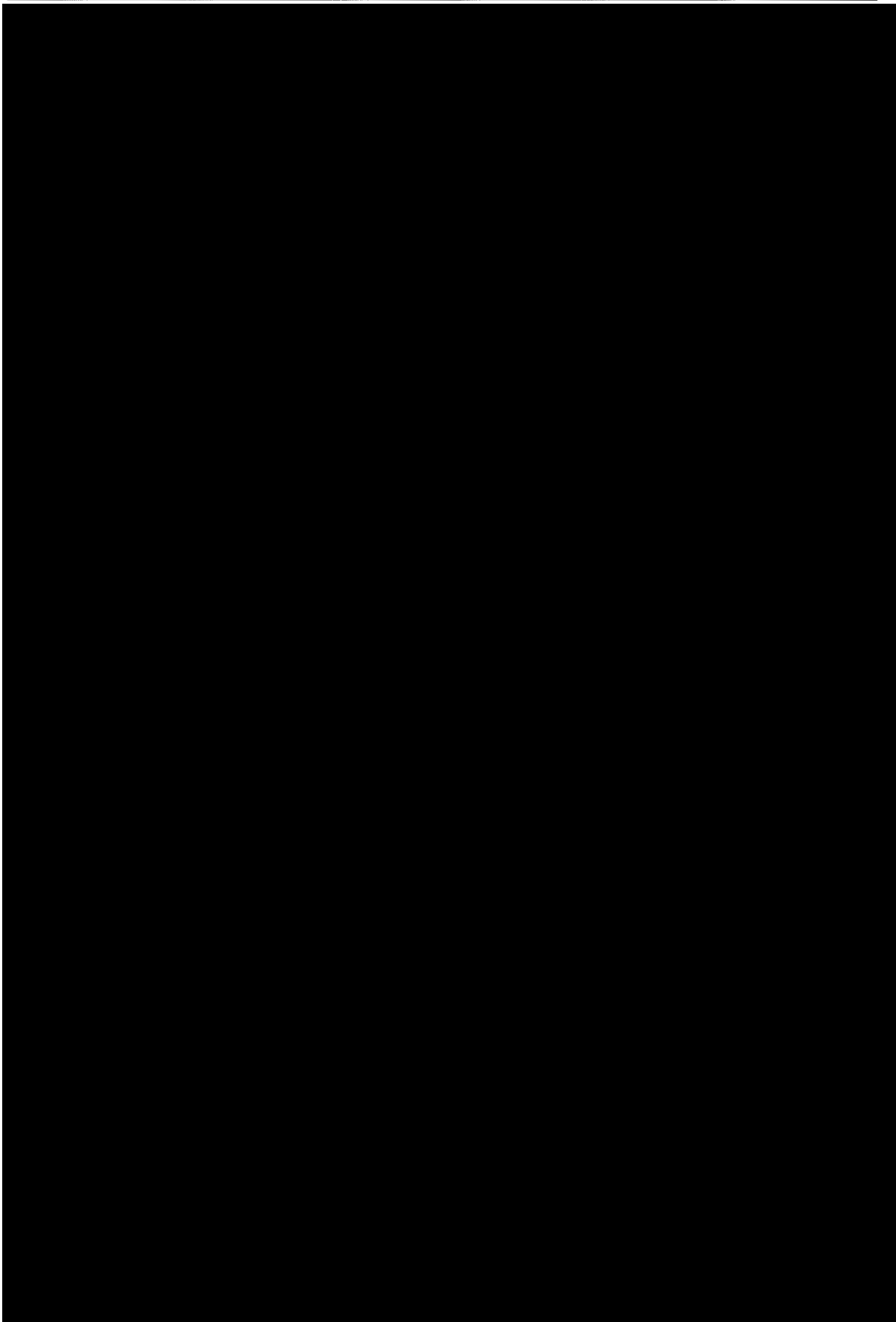






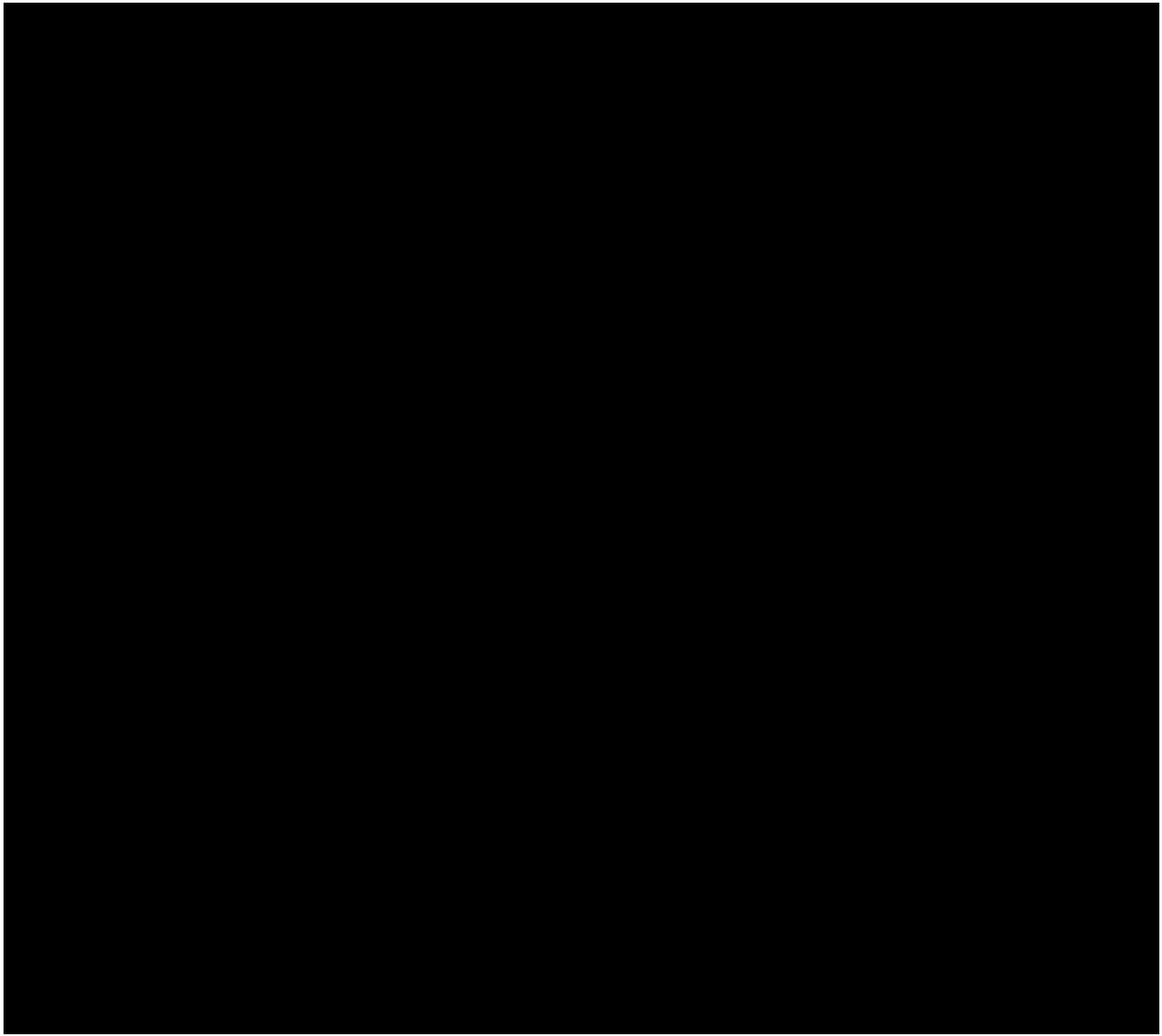


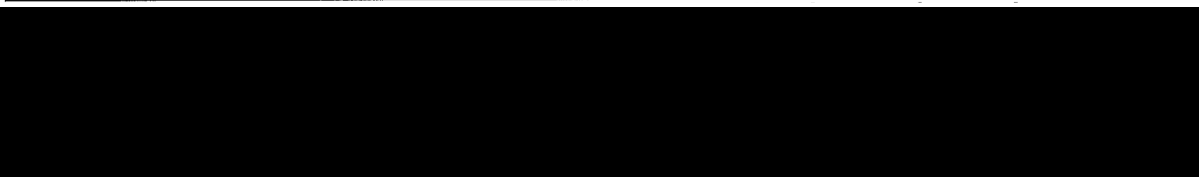




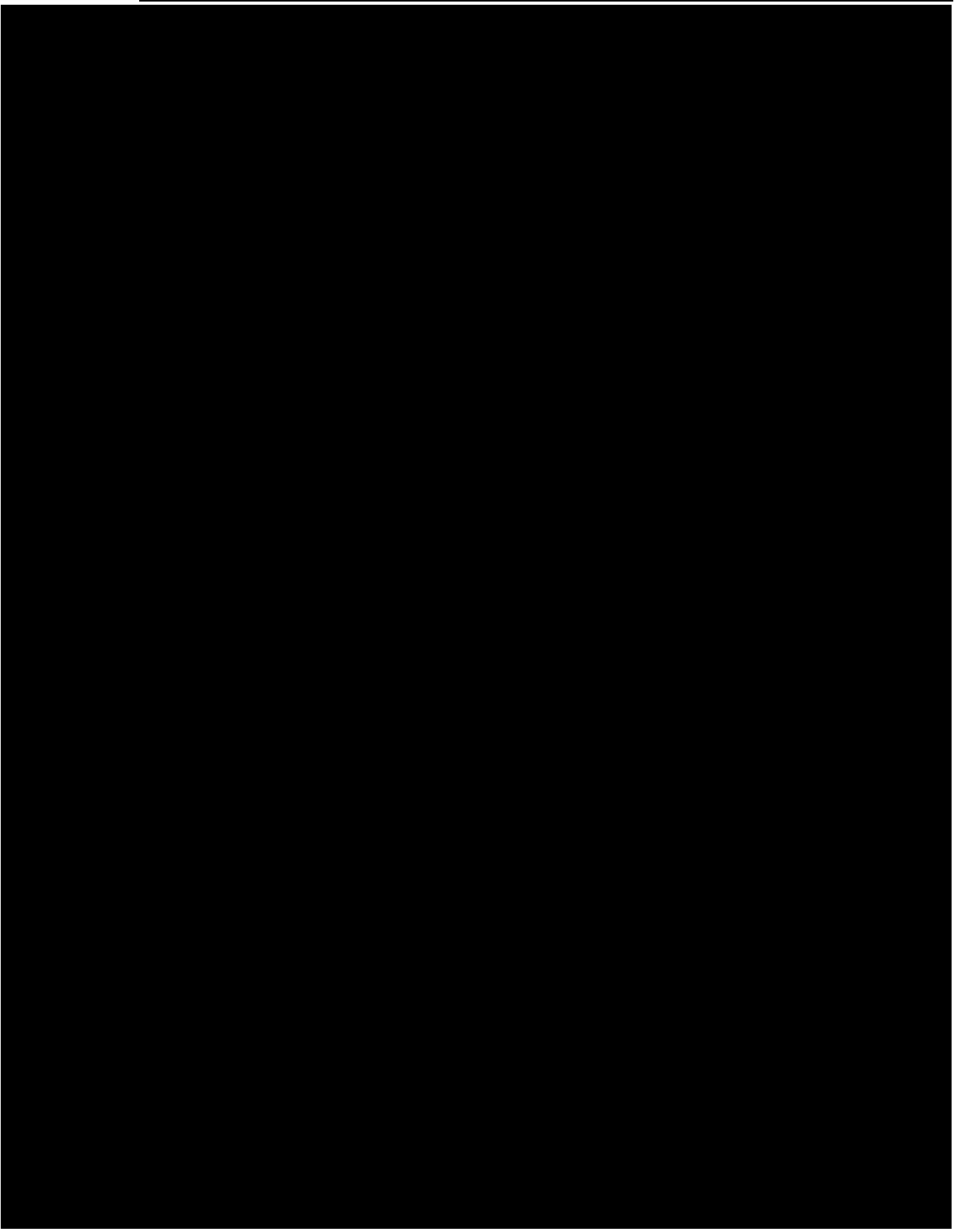


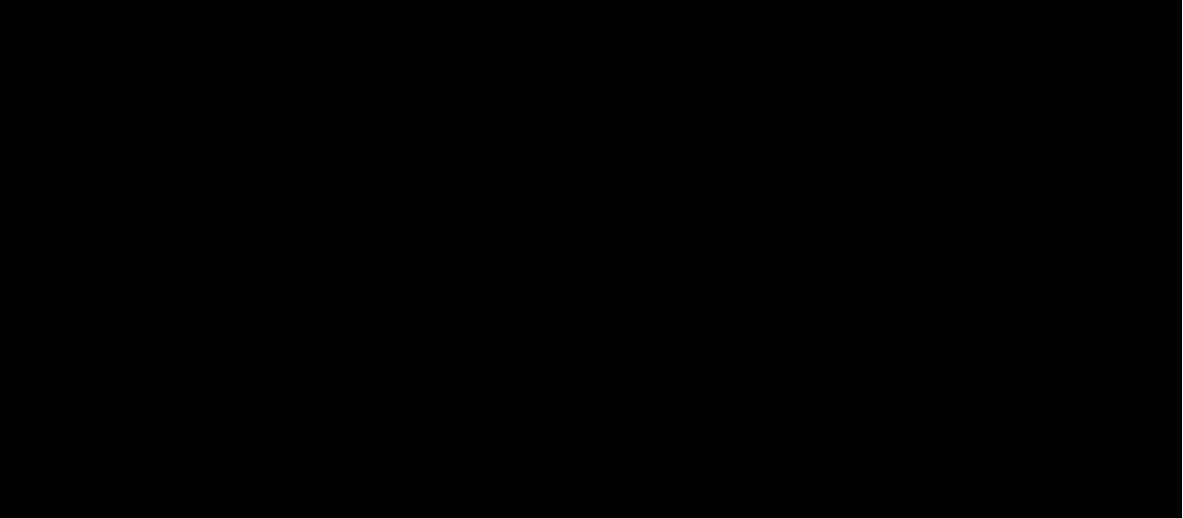
PUNTO V.



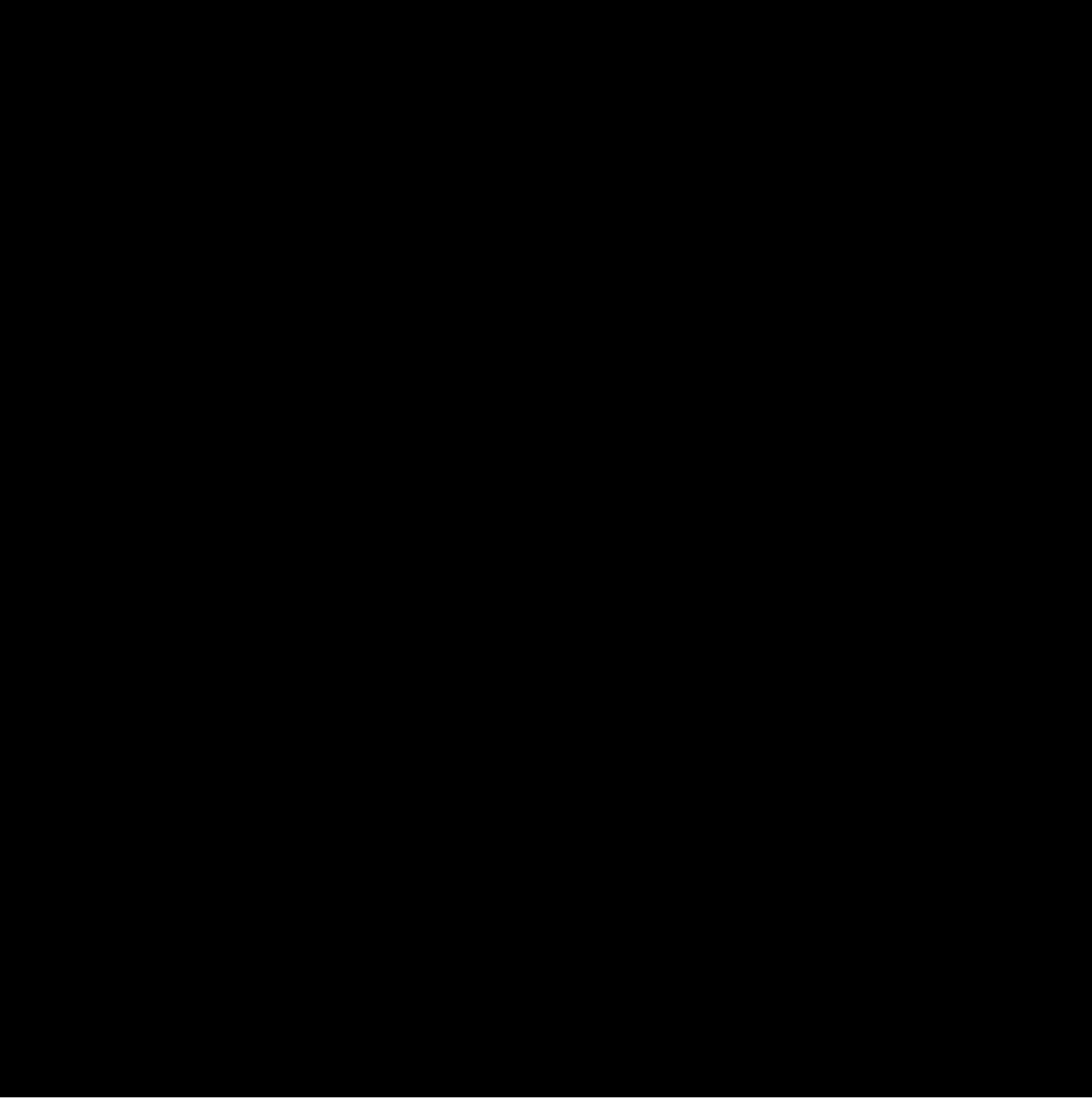


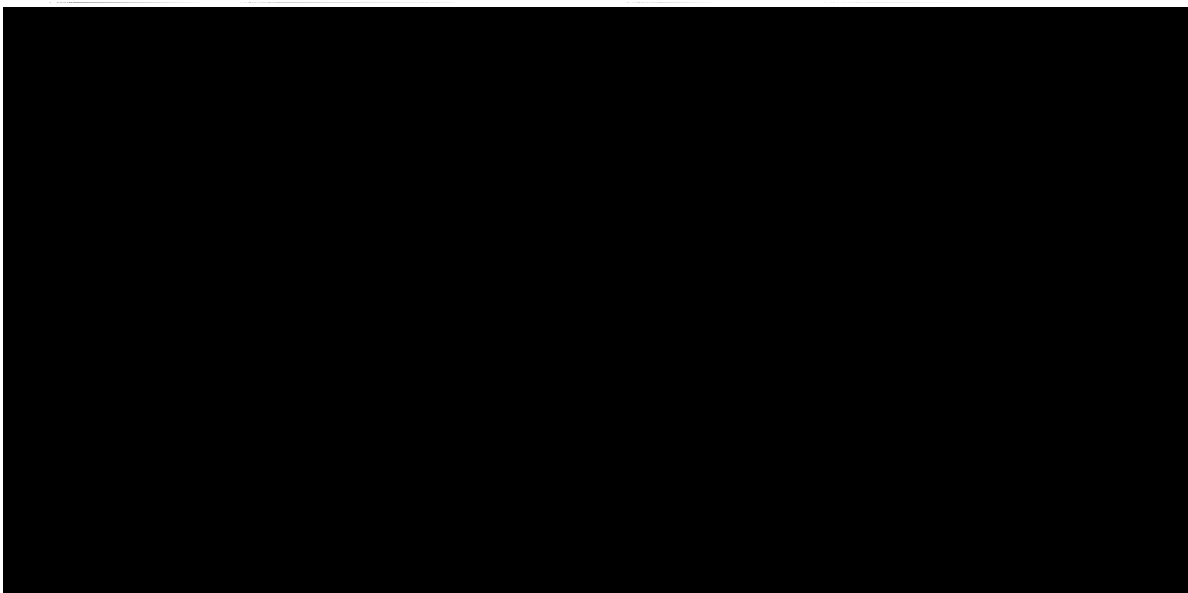
PUNTO VI.





PUNTO VII.





PUNTO VIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA, (FOSOFAMILIA) Y EL ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR (PROESA).

El Oficial de Cumplimiento y Jefe de Planificación, licenciado Juan Gabriel Méndez, da a conocer al Consejo Directivo proyecto de convenio entre El Fondo Solidario para la Familia Microempresaria - FOSOFAMILIA y El Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador - PROESA; el cual tiene por objeto establecer las bases de una mutua cooperación entre las instituciones firmantes, con el propósito, de autorizar el uso de la “Marca País El Salvador, el cual se encuentra regulado en el Manual de Uso de la Marca País El Salvador y la Normativa para el Uso y Administración de la Marca País El Salvador, con el fin de posicionar a nuestro país como un destino atractivo para la inversión, los negocios internacionales y el turismo a nivel nacional e internacional, para contribuir a la dinamización de la economía y a la generación de empleos de calidad para la población salvadoreña.

Así mismo el licenciado Meléndez explica la forma de uso de la Marca País El Salvador: En virtud del Convenio de Cooperación podrá hacerse uso de la “Marca País El Salvador”, siempre y cuando mantenga su denominación e identidad visual conforme lo ha establecido por PROESA, en el Manual de Uso de la Marca País El Salvador y sus usos generales en: reproducción en los canales de comunicación institucional, página web, papelería en general, firma en correo electrónico, material promocional, publicidad referida a la trayectoria de la entidad o a la prestación de sus servicios; asimismo incluye la visualización y promoción de la Marca en todo tipo de actividades a nivel nacional e internacional, adopción de la Marca en producciones audiovisuales, gráficos y material P.O.P. y presencia de la Marca en todos sus eventos institucionales y otros que convengan previamente ambas partes.



De igual forma da a conocer las obligaciones y compromisos de las partes firmantes, el plazo, vigencia, administradores, confidencialidad y notificaciones, las cuales se detallan en el documento anexo del presente punto.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO TREINTA Y UNO-DOS MIL DIECISIETE. (ACUERDO 07/031.2017) A) Darse por enterados del Proyecto de Convenio linterinstitucional de Cooperación entre El Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, (FOSOFAMILIA) y El Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), el cual ha dado a conocer el licenciado Gabriel Meléndez, Oficial de Cumplimiento y Jefe de Planificación. B) Autorizar a la licenciada Rosibel Paredes Caballero, presidenta del FOSOFAMILIA, para que firme el Convenio Interinstitucional de Cooperación, con El Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA). C) Se autoriza la Vigencia del Convenio para un periodo de Tres años.

PUNTO IX. INFORME DE AUDIENCIA DE AVENIMIENTO

Se informa al Consejo Directivo, que la Coordinadora de la Unidad Legal de Escrituración y Registro, licenciada Violeta Guadalupe Donado y el Jefe de Planificación el licenciado Juan Gabriel Meléndez García, comparecieron a petición verbal de la Directora Presidenta licenciada Rosibel Paredes Caballero, a la AUDIENCIA DE AVENIMIENTO, el día veinte de julio del dos mil diecisiete, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, por la tramitación del recurso de Apelación, bajo la referencia NUE-123-A-2017(CO), por el procedimiento de acceso a información solicitada por la ciudadana señora Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, en contra de la resolución emitida en el mes de marzo del 2017 interpuesta por la Oficial de Información licenciada Haydee Romero del FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA, en la cual a esa fecha se le había denegado información a la ciudadana antes mencionada, por haberse clasificado como información confidencial. Es de mencionar que el nuevo Oficial de Información Diego Villagrán, solicito nuevamente la información a la nueva contadora interina, entregando información y una nueva clasificación de la misma, por lo que dicha documentación se entregó al IAIP. Se notifica que la parte apelante no asistió a la audiencia.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO TREINTA Y UNO-DOS MIL DIECISIETE. (ACUERDO 08/031.2017). A) Darse por enterados del informe presentado por la licenciada Donado, Coordinadora de la Unidad Legal-Escrituración y Registro. B) Se instruye a la Dirección Ejecutiva, por medio de Recursos Humanos, hacer recordatoria a todo el personal de la institución, que suscribieron compromiso de confidencialidad de la información institucional, en caso de incumplimiento se aplicaran las medidas disciplinarias correspondientes, las cuales están consideradas en el Reglamento Interno de Trabajo Art. 54 y 55, literales e).

PUNTO X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos



por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VIII, IX y X con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial el contenido de los Puntos IV, V, VI y VII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO TREINTA Y UNO-DOS MIL DIECISIETE. (ACUERDO 09/031.2017). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VIII, IX y X con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial el contenido de los Puntos IV, V, VI y VII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas treinta minutos del día de su fecha.



Rosibel Paredes Caballero



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



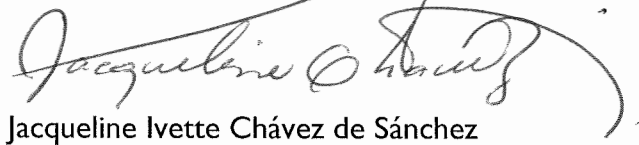
Norma Gloria Campos Rodezno



Mirsna Emely Torres de Silva



René Alfredo Velasco Martínez



Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez